+

los ordinario antonio martinez alcalde hordinario su
compañero don juan thomas [illegible] don
miguel perez y pedro dominguez vicente
de [illegible] y juan gaitan aguacil ma
yor en su oficio [illegible] sarmiento vela de
[illegible] y el scriuano [illegible]

mayordomos de la asuncion

este dia dixeron que guardando el uso y costumbre
que esta uilla tiene de nombrar mayordomos para
la fiesta de la asuncion de nuestra señora para
el año que viene de cinquenta y cinco nombraron
por mayordomos de dicha festividad a los señores
don alonso [illegible]
[illegible] fernandez thomas
don francisco de beltran thomas
francisco barca
francisco gaytan de [illegible] thomas
don pedro [illegible] de torres
todas las quales personas en quien concurren las
partes y calidades necessarias para el
dicho efecto a los quales encargaron la
fiesta [illegible] de dicha festividad y para
que [illegible] a su cargo [illegible] les señala
ron lo que [illegible] de la forma [illegible]
de los años antiguos esta uilla acostumbra
[illegible] por su aceptacion

fieles de la sisa

este dia dixeron que por quanto a dichos se
cumple el [illegible] de la sisa de [illegible]
vino vinagre aceite carnes y demas [illegible]
[illegible] y para el que comenzara mañana pri
mero de junio hasta fin de setiembre de
este de cinquenta y cinco nombraron por
fieles administradores para el recaudo y
administracion [illegible] martinez fi
gueras y a juan de [illegible] ruiz [illegible]
[illegible] a los quales se les [illegible] que lo acepten
y que tengan libros de quenta y razon
de lo que procediere de dicha administracion
[illegible]

encargo

este dia dixeron que por quanto en el posito
principal de esta villa [illegible] se halla
[illegible] cada fanega y
[illegible] depositario
[illegible] pedro dominguez [illegible]